



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11246

Lunes 13 de Junio de 2011

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 608, 627 y 628 2-3

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº 118 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 235 3-4

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2011 - Res. Nº IV-54 4

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2011 - Res. Nº 95, 99, 100, 107, 112, 127, 134, 138, 139, 145, 147, 148, 149, 150,

152, 153, 155, 163 a 170, 174 y 182 4-7

Secretaría de Salud

Año 2011 - Res. Nº XXI-294 a XXI-306 7-9

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2011 - Res. Nº XX-08 9-10

Administración de Vialidad Provincial

Año 2011 - Res. Nº XV-63 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Minas y Geología

Año 2011 - Disp. Nº 58 y 59 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 608

30-05-11

Artículo 1°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a contratar con carácter excepcional con el Señor Alberto Isaac SCHULMAN (D.N.I. N° 7.650.377) el alquiler del inmueble de su propiedad sito en Julio A. Roca N° 137 de la ciudad de Trelew, para ser afectado a sede de la Empresa Social de Hilado que se encuentra funcionado en el marco del proyecto ISOLE, en función de lo previsto en el Artículo 102° inciso b) última parte de la Ley II N° 76.

Dto. N° 627

03-06-11

Artículo 1°.- DECLÁRASE como de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 518.839,53) con IVA incluido, por la deuda generada desde el 15 de Junio de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, en concepto de alquiler, traslado y retiro de Grupo Electrógeno a favor de la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 227.964,00), con IVA incluido, a la empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., en concepto del Servicio de Alquiler del Grupo Electrógeno Marca SDC 563 - Potencia 619 KVA Stand By - Prime 563 KVA, desde el 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011, instalado en la localidad de Paso del Sapo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 746.803,53), se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 628

03-06-11

Artículo 1°.- Nómbranse a partir del 03 de diciembre de 2010, en los cargos de Oficiales Ayudantes de la Agrupación Comando - Escalafón General a los Cade-

tes que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

VIDEROS, Armando Luis (M.I. N° 32.308.082, Clase 1986).-

RAMOS, Jesús Eduardo Andrés (M.I. N° 28.512.651, Clase 1981).-

TRIPODI WAHNISH, Cristopher Elias (M.I. N° 35.383.420, Clase 1990).-

GUERREÑO, Lucas Francisco (M.I. N° 29.484.993, Clase 1982).-

SAVID, Stephanie Cynthia (M.I. N° 35.761.185, clase 1990).-

RUIZ DÍAZ, Maximiliano Denis (M.I. N° 34.665.093, Clase 1989).-

SANTANDER ALVARADO, Gustavo Ariel (M.I. N° 33.345.050, Clase 1987).

LÓPEZ, Juan José (M.I. N° 29.908.806, Clase 1982).-

TRANMA, Franco Damián (M.I. N° 30.976.140, Clase 1984).-

MILLATRUZ, Daniela Alejandra (M.I. N° 33.182.594, Clase 1987).-

PAZ, Rubén Orlando (M.I. N° 32.400.567, Clase 1986).-

ROCHON, Alberto Luis (M.I. N° 28.946.537, Clase 1981).-

DLUGAPOLSKI, Hilén Denise (M.I. N° 35.496.015, Clase 1991).-

OTERO, Paola Jannette (M.I. N° 34.765.810, Clase 1989).-

ARIAS, Facundo Gabriel (M.I. N° 31.032.338, Clase 1984).-

GONZALEZ PAREDES, Sebastian Andrés (M.I. N° 34.488.987, Clase 1989).

COLSANI, Walter Omar (M.I. N° 35.887.830, Clase 1991).-

ELIZALDE, Javier Ramón Alfredo (M.I. N° 28.054.586, Clase 1980).-

NAVARRO, Ludmila Verónica (M.I. N° 32.247.278, Clase 1985).-

SEPÚLVEDA, Mauro Ricardo (M.I. N° 32.142.508, Clase 1986).-

RUBILAR, Germán Ariel (M.I. N° 30.596.787, Clase 1983).-

GONZALEZ, Ariel Ricardo (M.I. N° 30.163.141, Clase 1983).-

LEFINAHUEL, Braulio Bernardino (M.I. N° 28.516.899, Clase 1981).-

MAGLIONE, Matías Gabriel (M.I. N° 35.383.815, Clase 1990).-

VARGAS, Lucas Emilio (M.I. N° 34.485.455, Clase 1989).-

GARCIA, Noelia Soledad (M.I. N° 30.396.521, Clase 1983).-

DE SANTIS, Johanna Fiorella (M.I. N° 35.099.584, Clase 1990).-

PEREYRA, Leonardo Jorge Luis (M.I. N° 29.037.392, clase 1981).-

GARCIA DOUGLAS, Grecia Noheli (M.I. N° 34.443.228, Clase 1990).-

ORELLANO, Paola Roxana (M.I. N° 29.548.367, Clase 1982).-

DELGADO, Mabel Alejandra (M.I. N° 29.548.388, Clase 1982).

JOHNSON, Carlos Damián (M.I. N° 33.611.269, Clase 1988).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, - SAF 21 - Policía de la Provincia de Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad, Programa 24 -Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación y Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2011.-

RESOLUCION

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 118/11.

Rawson, 03 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente 191/11-SP, El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Disposición 13/00 DGIMyPC, las Resoluciones Nros. 127/06 SP, 311/07 SP, 47/11 SP y 67/11 SP; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente Nro. 191/11 contiene las Resoluciones relacionadas a la pesquería de langostino patagónico en la temporada 2011;

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que por Resolución Nro. 47/11 SP se habilitó la pesquería de langostino en el golfo San Jorge con esfuerzo pesquero restringido a partir de día 15 de marzo del corriente año;

Que en la Resolución Nro.67/11 SP y atento a los rendimientos variables en el norte del Golfo San Jorge, se decidió la conveniencia de Vedar Temporalmente la pesca de langostino en el área mencionada;

Que en virtud de la apertura de aguas de jurisdicción nacional para la pesca de langostino se genera el contexto propicio para la protección biológica del recurso en la Provincia sin desatender aspectos sociales y económicos vinculados a la actividad;

Que por lo antes expuesto resulta oportuno ampliar la zona de Veda Temporal para la pesca de langostino en aguas del Golfo San Jorge;

Que en el marco de las medidas adoptadas por esta Secretaría a fin de propender la sustentabilidad del recurso resulta necesario proteger el crecimiento de

prerrecultas sin interferencias, a través de la implementación de áreas de refugio o vedas totales;

Que en tal sentido resulta necesario ratificar las vedas establecidas por Resoluciones Nros. 127/06 SP y 311/07 SP;

Que por Disposición N° 13/00 DGIMyPC se estableció un área de pesca exclusiva para las embarcaciones menores de 21 m frente al puerto de Comodoro Rivadavia y Caleta Cordova;

Que por la cláusula quinta del Convenio del Golfo San Jorge, se establece que cada parte podrá a los fines de la protección del recurso en su jurisdicción, disponer las medidas de veda, reglamentaciones sobre artes de pesca y demás materias que juzgue conveniente, según la legislación de cada Provincia firmante;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°-VEDAR temporalmente a partir de las 00:00 hs del día 06 de Junio del corriente, la pesca del langostino en el espacio marítimo comprendido entre los siguientes puntos:

44°56' LS y el límite de jurisdicción provincial,

44°56' LS y la costa,

45°30' LS y la costa,

45°30' LS y 66°55' LW,

46°00' LS y 67°20' LW,

46°00' LS y el límite de jurisdicción provincial

Artículo 2°.- RATIFICAR las vedas establecidas por el Artículo 1° de la Resolución N°

127/06.SP y Artículo 2° de la Resolución N° 311/07, así como también el área exclusiva para la operatoria de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora creada por la Disposición N° 13/00. DGIMyPC.

Artículo 3°: REGISTRESE, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 235

10-02-11

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por el contribuyente Pedro Arnaldo FINLEZ (CUIT 20-15203420-3) con domicilio en

Sarmiento N° 3183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, contra la Resolución N° 863/10-DGR.-

Artículo 2°.- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer Recurso de Nulidad y Apelación contra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Código Fiscal.-

I: 09-06-11 V: 15-06-11

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-54 06-06-11

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, por los días 06 y 07 de junio de 2011, a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 – Clase 1962) cargo Jefe Departamento Registros Contables – Clase II - Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74 reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 – Clase 1962), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, modificado por los Decretos N° 1913/05, N° 1266/07 y N° 603/10, en los términos del Artículo 22° inciso h) – Ley I N° 74.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (M.I. N° 26.067.900 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 95 11-03-11

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa, a la firma TERRANIA CONSTRUCCIONES SRL, para la ejecución del Proyecto denominado “Refacción y Acondicionamiento de los Sanitarios y Vestuarios del Personal de la Planta Tratamiento de Efluentes del Parque Industrial Pesado de Trelew”, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 154.657,38), con un plazo de ejecución de Obra de sesenta (60) días corridos, por aplicación del apartado a) del Artículo 7° y Artículo 2 segundo párrafo de la Ley I – N° 11 y Anexo I de la Resolución N° 22/11 SIPySP.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Director General de Administración de la UEPIAG a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicataria.

Artículo 3°.- AUTORIZAR un anticipo del veinticinco por ciento (25%) del monto de la presente contratación, la que se hará efectiva previa constitución de garantía a satisfacción del contratante, debiendo cumplimentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la adjudicación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 01 – IPP 331 – Fuente de Financiamiento 355 – Ejercicio 2011.

Res. N° 99 11-03-11

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 01/2011-UEPIAG, cuyo objeto es el siguiente: “ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO MINIBUS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA”.

Artículo 2°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 01/2011-UEPIAG con el siguiente objeto: “ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO MINIBUS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA”.

Artículo 3°.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/2011-MIAG: a) Director General de Administración, Créditos y Programas de la UEPIAG Cr. Walter Gustavo Lechelt (DNI N° 22.260.528); b) Director de Contabilidad y Finanzas de la UEPIAG Sr. Cristian Javier Orsi (DNI N° 24.498.725) y c) Jefe de Departamento Compras de la UEPIAG Sr. Matías Lebed (DNI N° 28.055.209).

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la UEPIAG a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 01/2011-MIAG.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 - Programa 18 – Actividad 01 – IPP 432 – Fuente de financiamiento 111/355 – Ejercicio 2011.-

Res. N° 100 14-03-11

Artículo 1°.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la localidad de Las Plumas, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado Locutorio La Panchita de la Sra. Mancuche, Laura Lorena (DNI N° 31.261.197), por un monto de PESOS DIECINUEVE NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 19.939,99).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 107 23-03-11

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables de la Operatoria 2010,

correspondiente a las actividades de poda y raleo, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 59.934), que fuera aprobado por Disposición N° 023/11-DGByP.

Res. N° 112 23-03-11

Artículo 1°.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA'S Chubut" que a tal fin habilitó la Municipalidad de la localidad de Las Plumas, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado Embutidos Ramírez del Sr. Hugo Enrique Ramírez (DNI N° 17.130.888) por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 127 30-03-11

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Asociación de Productores Agropecuarios del Valle Medio del Río Chubut (VAMERCH), con domicilio en la localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, en la persona de su presidente Sebastián Osvaldo González (DNI N° 25.442.543), por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a los efectos de ser destinado a cubrir los gastos del arreglo de un tractor afectado a tareas de sistematización en establecimientos agropecuarios del ejido de cuatro municipios del Valle Medio, bajo la supervisión de un técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).-

Artículo 2°.- La Asociación VAMERCH deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 518 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 134 30-03-11

Artículo 1°.- APRUEBESE el Anexo I de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado en cada proyecto, correspondiente al ciclo enero del año 2011.

Res. N° 138 30-03-11

Artículo 1°.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA'S Chubut" que a tal fin habilitó la Comuna Rural de la localidad de Telsen, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado Pollería Telsen de la Sra. Bustamante Pacheco, Lucrecia del Carmen (DNI N° 92.702.235) y Aguilar, Lidia Blanca (DNI N° 16.428.909),

por un monto de PESOS MIL CUARENTA Y TRES (\$ 1.043,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 139 30-03-11

Artículo 1°.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA'S Chubut" que a tal fin habilitó la Municipalidad de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto denominado DAEDI de los Sres. Magallanes, Damián Oscar (DNI N° 33.774.142) y Magallanes, Edith Noemí (DNI N° 31.924.537) por un monto de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 145 07-04-11

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la firma PROPULSORA PATAGONICA S.A. a constituir hipoteca en Segundo Grado de Privilegio a favor del Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-) sobre el inmueble identificado como Parcela 4 Macizo 3 Ejido 37 Circunscripción 5 Sector 1 del Parque Industrial de Trelew, dejándose constancia en la misma del destino de uso industrial que marca la Ley.

Artículo 2°.- La Escritura de Hipoteca correspondiente se otorgará por ante la Escribanía que la mencionada empresa y/o entidad bancaria determinen.

Res. N° 147 07-04-11

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de la Segunda Cuota de Aportes No Reintegrables Operatoria 2010 del Programa de Promoción al Raleo Sanitario, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 8.675,00) correspondiente a la actividad de raleo sanitario, que fuera aprobado por Disposición N° 028/11-DGByP.

Res. N° 148 07-04-11

Artículo 1°.- OTORGAR un aporte económico a la Sociedad Rural Valle del Chubut, en la persona de su presidente Prof. Pedro A. Zudaire (DNI N° 12.743.542), con domicilio en Edison 175 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), para ser destinado a solventar gastos institucionales.

Artículo 2°.- La Sociedad Rural Valle del Chubut deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 518 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 149 **07-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables Operatoria 2010, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 208.370,24) correspondiente a la actividad de plantación macizo forestal en seco, que fuera aprobado por Disposición Nº 035/11-DGByP.

Res. Nº 150 **07-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Segunda Cuota de la Operatoria 2010 con Aportes Reintegrables, para las actividades de plantación macizo forestal en seco y enriquecimiento de bosque nativo, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 110.799,13), que fuera aprobado por Disposición Nº 036/11-DGByP para los Planes Forestales Nº 13, 17, 18, 25, 26, 28, 31 y 33 del 2010.

Res. Nº 152 **07-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Cuota Única –segunda y última certificación- de la Operatoria 2010 con Aportes No Reintegrables, para las actividades de poda y raleo, por la suma total de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.221,20), que fuera aprobado por Disposición Nº 032/11-DGByP.

Res. Nº 153 **07-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes No Reintegrables de la Operatoria 2010, correspondiente a la actividad de raleo sanitario, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 727,50), que fuera aprobado por Disposición Nº 031/11-DGByP.

Res. Nº 155 **07-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes No Reintegrables de la Operatoria 2009, correspondiente a la actividad de raleo sanitario, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.367,50), que fuera aprobado por Disposición Nº 036/10-DGByP.

Res. Nº 163 **13-04-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un aporte económico a la Asociación de Apicultores de Dolavon y 28 de Julio, en la persona de su presidenta Sra. María Fernanda

Mombelli (DNI Nº 22.156.273), con domicilio en 28 de Julio Nº 20 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), para ser destinado a solventar gastos de adquisición de maquinarias para agilizar y efectivizar el trabajo de sus asociados.

Artículo 2º.- La Asociación de Apicultores de Dolavon y 28 de Julio deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 525 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 164 **13-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes No Reintegrables de la Operatoria 2010, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125,00), correspondiente a la actividad de raleo sanitario, que fuera aprobado por Disposición Nº 011/11-DGByP.

Res. Nº 165 **13-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Cuota Única de la Operatoria 2010 con Aportes No Reintegrables, para las actividades de poda y raleo, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 62.600,00), que fuera aprobado por Disposición Nº 007/11-DGByP.

Res. Nº 166 **13-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Primera Cuota de Aportes Reintegrables por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), correspondiente al Plan Forestal Nº 63/10 de la actividad de plantación macizo forestal en seco, que fuera aprobado por Disposición Nº 029/11-DGByP.

Res. Nº 167 **13-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Cuota Única de la Operatoria 2010 con Aportes Reintegrables y No Reintegrables, para las actividades de poda y raleo, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 21.400,08), que fuera aprobado por Disposición Nº 004/11-DGByP.

Res. Nº 168 **13-04-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47.200,50) correspondiente al Plan Forestal Nº 93/10 de la actividad de plantación macizo forestal en seco, que fuera aprobado por Disposición Nº 018/11-DGByP.

Res. N° 169**13-04-11**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 01/11-UEPIAG, cuyo objeto es el siguiente: "ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA (CAM LA HOYA)".

Artículo 2°.- LLAMAR a Licitación Privada N° 01/11-UEPIAG con el siguiente objeto: "ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA (CAM LA HOYA)".

Artículo 3°.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/11-UEPIAG: a) Director General de Administración, Créditos y Programas de la UEPIAG Cr. Walter Gustavo Lechelt (DNI N° 22.260.528); b) Director de Contabilidad y Finanzas de la UEPIAG Sr. Cristian Javier Orsi (DNI N° 24.498.725) y c) Jefe de Departamento Compras de la UEPIAG Sr. Matías Lebed (DNI N° 28.055.209).

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y finanzas de la UEPIAG a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 01/11-UEPIAG.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 - Programa 18 – Actividad 08 – IPP 351 – Fuente de Financiamiento 355.

Res. N° 170**13-04-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de la Primera Cuota y Cuota Unica de la Operatoria 2010 con Aportes Reintegrables y No Reintegrables, para las actividades de plantación macizo forestal en seco, poda y raleo, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 191.520,22), que fuera aprobado por Disposición N° 027/11-DGBYP.

Res. N° 174**14-04-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables de la Operatoria 2010, correspondiente a las actividades de poda y raleo, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 31.562,92), que fuera aprobado por Disposición N° 008/11-DGBYP.

Res. N° 182**20-04-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de la Primera Cuota de la Operatoria 2010 con Aportes No Reintegrables, para las actividades de poda y raleo, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 52.223,42), que fuera aprobado por Disposición N° 033/11-DGBYP.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-294****03-06-11**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente MENDOZA, Laura Elizabeth (Clase 1974 – M.I. N° 23.998.604), mediante el Expediente N° 2712/08 S.S.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de funciones de la mencionada agente en el Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, Ley I N° 105, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, durante el lapso comprendido entre el 01 de febrero de 2004 y el 12 de septiembre de 2006, fecha en la que se notifica del Decreto N° 1107/06.

Artículo 3°.- Abónese a la agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso mencionado en el Artículo anterior y la diferencia salarial correspondiente a las guardias efectivamente realizadas y percibidas por la agente.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-295**03-06-11**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 595/09 a la agente ARDILES María Corina (M.I. N° 18.559.125 - Clase 1967) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 522,42), a partir del 01 de julio de 2010 y por el término de un (1) mes.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-296**03-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente MIRANDA, Noelia del Carmen (M.I. N° 31.924.511 – Clase 1985) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$300), a partir del 01 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Res. N° XXI-297 **03-06-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente BUSTOS, Norma Graciela (Clase 1952 – M.I. N° 10.773.106) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VII – Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, con funciones como Bioquímica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-298 **03-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SALGUERO Adriana Marisa (M.I. N° 16.542.093 - Clase 1964) con funciones a cargo del Departamento Provincial Arancelamiento dependiente de la Dirección Provincial de Administración Financiera, Dirección General de Economía y Administración Sanitaria, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.378,98), a partir del 15 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SALGUERO Adriana Marisa (M.I. N° 16.542.093 - Clase 1964) con funciones a cargo del Departamento Provincial Arancelamiento dependiente de la Dirección Provincial de Administración Financiera, Dirección General de Economía y Administración Sanitaria, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.378,98), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 14 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-299 **03-06-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI- 580/10 a la agente CURAQUEO Ana María (M.I. N° 16.872.316 - Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.018,58), a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-300 **03-06-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2011 la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ GRIMBERG, Marina Gabriela (Clase 1973 – M.I. N° 23.707.086), a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de Profesional desempeñándose como Médica Psiquiatra en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-301 **03-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SANCHEZ Roxana Mabel (M.I. N° 24.794.281 – Clase 1975) con funciones en el Departamento Provincial de Contrataciones, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$381,42), a partir del 03 de enero de 2011 y hasta el 14 de enero del mismo año.

Res. N° XXI-302 **03-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente RODRÍGUEZ PONTE, María Alejandra (M.I. N° 30.841.852 – Clase 1983) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$1.262), a partir del 10 de enero de 2011 y hasta el 28 de enero del mismo año.

Res. N° XXI-303 03-06-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI- 253/10 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de Nivel Central y en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew ambos dependientes de la Secretaría de Salud, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
ABDALA MIGUEL ANGEL	26.758.197	1969	B-II-III-6-c/ 44 hs.	HOSP. ZONAL TRELEW	\$ 568,87	01/04/11	31/03/12
LEWIS CARLOS DANIEL	11.900.592	1956	B-II-VII-10 c/ 44 hs. Jer. 8 Cat. 12	NIVEL CENTRAL	\$ 547,65	01/04/11	31/03/12

Res. N° XXI-304 03-06-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI- 524/10 al agente MERKER Sergio Rodolfo (M.I. N° 14.161.546 - Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.212,72), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-305 03-06-11

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente CABEZAS, Patricia Filomena (M.I. N° 16.615.872 – Clase 1964), a cargo de la División Despacho dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 10 del cargo Agrupamiento B, Categoría II con 44 horas

semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente CABEZAS, Patricia Filomena (M.I. N° 16.615.872 - Clase 1964) – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) para desempeñarse a cargo de la División Despacho dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 10 del cargo Agrupamiento B, Categoría II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo como administrativo – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), y el cargo de Jefe División Despacho dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, en la Jerarquía 6 – Categoría 10 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105, a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-306 03-06-11

Artículo 1º.- Apruébese al doctor CLAVERIE Raúl Arturo (M.I. N° 5.519.085 – Clase 1948) con funciones en el Hospital Rural Epuyén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA**Res. N° XX-08 02-06-11**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del 01 de marzo de 2011, la renuncia presentada por la agente ROSAS Haidé

Elena (DNI N° 10.147.126 – clase 1952) al cargo Oficial Administrativo Ley I N° 74 – Categoría 10 – Planta Permanente de la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de la liquidación final, a la agente ROSAS Haidé Elena (DNI N° 10.147.126 – clase 1952), de un (1) día de licencia anual reglamentaria no usufructuado del período 2009 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2010.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 – SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras – Ejercicio 2011.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-63

03-06-11

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Oficial de Segunda Cocinero – Clase VII – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al señor VARGAS, David Antonio (MI N° 29.102.081 – clase 1981).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda Cocinero – Clase VII – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al señor VARGAS, David Antonio (MI N° 29.102.081 – clase 1981).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 58/11.

Rawson, 16 de Mayo de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 15.558/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "PATAGONIA EXPLORACION S.A." y registrado bajo el N° 12, F° 19 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 27 de Abril del año 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a fojas 47;

PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "PATAGONIA EXPLORACION S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, sobre una superficie de QUINIENTAS hectáreas, CERO CERO áreas, CERO CERO centiáreas (500 has. 00 a. 00 ca.), o sea UNA (1) unidad de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia: WGS 84 1(2521100.00; 5325600.00); 2(2524521.30; 5325600.00); 3 (2524521.30; 5325159.24); 4 (2521589.61; 5325159.24); 5 (2521589.61; 5318027.00); 6 (2521100.00; 5318027.00);

Artículo 2º: La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de CIENTO CINCUENTA (150) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art.25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 4º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: REGISTRESE, notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial de la la Provincia y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 8 F° 8 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "PATAGONIA EXPLORACION S.A." CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DELAÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 24 DE MAYO DE 2011.

Disposición Nº 59/11.

Rawson, 16 de Mayo de 2011.

VISTO:

El Expediente Nº 15.012/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentada por "SZ S.A." y registrado bajo el Nº 27, Fº 35 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 19 de Mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 68;

PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "SZ S.A." permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de OCHO MIL CUARENTA Y DOS hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (8.042 has. 00 a. 00 ca.), o sea DIECISIETE (17) unidades de medida, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de Coordenadas Gauss Krüger: (Y X) 1(2562019,56; 5191447,48), 2 (2552019,56; 5191447,48), 3 (2552019,56; 5183405,48) 4 (2562019,56, 5183405,48).-

Artículo 2º: La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de NOVECIENTOS CINCUENTA (950) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse TRES MIL VEINTIUNA hectáreas CERO áreas CERO centiáreas. (3.021 has. 00 a.00 ca.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL VEINTIUNA hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (5.021 has. 00 a.00 ca.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL QUINIENTAS DIEZ hectáreas CINCUENTA áreas CERO centiáreas. (1.510 has. 50 a. 00 ca.), quedando una superficie reducida a TRES MIL QUINIENTAS DIEZ hectáreas CINCUENTA áreas CERO centiáreas. (3.510 has.50 a. 00 ca.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta

Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) y SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al cánón abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MASTINI ROMILDA y LOCCI DOMINGO s/Juicio Sucesorio" Expte. Nº 3087/10, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-06-11 V: 15-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS TRAVERSO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Junio de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-06-11 V: 15-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, Ciudad, en autos sucesorios caratulados: "AHUMADA, MARIA ANDREA S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 1350/2008, cita y emplaza, por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de Doña MARIA ANDREA AHUMADA, para que lo acrediten.- El presente deberá publicarse por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-11 V: 15-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CONRAD, NORMA ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO IRIBARREN, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "IRIBARREN, ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 743, Año 2011).
Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DE LUCIANO, JUAN JOSE, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "DE LUCIANO, JUAN JOSE S/Sucesión ab-intestato".
Publíquese por Tres días.

(Exp. 000702/2011).

Puerto Madryn, Junio 01 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TORRES, ANGEL JOSE, para que se presenten en autos: "TORRES, ANGEL JOSE S/Sucesión Ab- Intestato" Expte. N° 175 – Año 2010).
Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 01 de Junio de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509, 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MANUEL FREDDO, para que se presenten en los autos caratulados: "FREDDO, MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 1153-2008).

Esquel (Ch.), 04 de Febrero de 2009.
Publíquense por tres días.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ENCARNACION BALAGUER, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "BALAGUER, MARIA ENCARNACION S/SUCESION", Expte. N° 312/2011.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "MORAGA, DINA ROSA S/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 513-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de DINA ROSA MORAGA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel (Ch.), 31 de Mayo de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría Única, en los autos caratulados "CACERES CELIA YOLANDA S/Sucesión Ab Intestato" Expediente 319/2011, cita y emplaza por 30 Días a herederos y acreedores de CELIA YOLANDA CACERES. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 24 de Mayo de 2011.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "DAMIÁN QUINTO FREDY EMERSON S/Juicio Sucesorio", Expte. 2270/2010). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MERCADO, ALFREDO NESTOR S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 797, Año 2011) ha declarado abierto el juicio sucesorio de ALFREDO NESTOR MERCADO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn 02 de Junio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo DEL Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos; CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos caratulados: "COLLA, ALICIA IDA S/SUCESION" Expte. N° 768/2011" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de

Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "GUZMÁN, MARIA RITA s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 744, Año 2011) ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA RITA GUZMÁN, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HAROS NAVARRE MARIXA IVONNE, para que se presenten en autos: HAROS NAVARRE MARIXA IVONNE S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 501 Año 2010). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 28 de Marzo de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GODOY, NEMESIO s/ SUCESION", Expte. N° 835/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

dos por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES DEL GOLFO AUTOS S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, DISPOSICION N° 088/2011- DGR de fecha 27 Mayo de 2011, la cual se transcribe a continuación:

Rawson,

VISTO:

El Expediente N° 1504/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A. - CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, la Liquidación Impositiva N° 560/09-DR, notificada por edicto el 8 de Febrero de 2011, en el marco del artículo 91º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye el pago omiso de la Tasa de Inspección de Justicia por los períodos fiscales 2003 a 2008 inclusive, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1125,00);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A.- CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 07-06-11 V: 21-06-11.

**REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
 PUBLICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 058/11 DGR de fecha 26/04/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2128/10 DGR, caratulado "DE ANGELIS DANIEL OSVALDO N° DE INSC. 920-710222-1 S/Liquidación Impositiva Art. 35 Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710222-1, con CUIT 20-14318293-3, Liquidación Impositiva N° 898/10 DR, notificada con fecha 11/03/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10, por un impuesto total de \$ 9.035,16;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710222-1, con CUIT 20-14318293-3, con domicilio en Urquiza N° 3773 de la Ciudad de Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 01-06-11 V: 14-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 003/11 DGR de fecha 09/02/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 1992/10 DGR, caratulado "FAMA MUSIC S.A. N° DE INSC. 902-820722-6 S/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, Liquidación Impositiva N° 851/10 DR (Nota N° 3511/10 DGR) notificada con fecha 24/12/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10, por un impuesto total de \$ 18.746,40;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, con domicilio en Rodríguez Brito N° 97 de la Localidad de Banfield en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de con-

formidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR/es CHEBEIR VERDE SRL.
COMODORO URTUBEY 715
9001 - RADA TILLY - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 5853-0506 suscripto oportunamente por Impuesto de Ingresos Brutos Convenio Multilateral, Ley XXIV N° 38 Art. 31-38-57-61 se practicó la Liquidación de Deuda N° 094/2011-DR (0) por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 71/100 (\$ 31.533,71) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
TRONCOSO MARIA INES
DR. REMENTERIA 3031
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-10-0150 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 95,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 091/

2011-DR(0) por un monto total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 (\$13.251,19) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES LOS VIAJANTES SA
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 102/2010-DR – de Fecha 10/08/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El expediente N° 1474/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, la Liquidación Impositiva N° 534/09-DR, notificada por Nota N° 41/2009-DlyT - Nota N° 3892/2009-DGR-con fecha 30/12/2009, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008, ambos inclusive, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones.-

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en RIVADAVIA N° 2055 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N° 0102/2011-DGR.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 091/11 DGR de fecha 27/05/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 007/11 DGR, caratulado "LOCASUR S.A. N° DE INSC. 907-333678-9 S/ Liquidación Impositiva Art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LOCASUR SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, Liquidación Impositiva N° 19/11 DR, notificada con fecha 20/04/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10, por un impuesto total de \$ 12.588,43;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOCASUR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, con domicilio en Moreno N° 725 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 08-06-11 V: 22-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señora
MARTINEZ, CARINA VANESA
Casa N° 274
B° "287 viviendas- Plan FONAVI
PUERTO MADRYN – CHUBUT.

Se notifica a la Señora MARTINEZ, CARINA VANESA DNI N° 22.670.229, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 18 de Mayo de 2011. VISTO: El Expediente N° 762/94-BS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 182/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Sra. MARTINEZ, CARINA VANESA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 274 del Barrio "287 Viviendas – Plan FONAVI" Código 146, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 182/96-IPVyDU a favor de la Sra. MARTINEZ, CARINA VANESA, DNI N° 22.670.229, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 274 del Barrio "287 Viviendas – Plan FONAVI" Código 146, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora

MARTINEZ, CARINA VANESA DNI N° 22.670.229, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/ o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.-. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1390/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CHUBUT – 24 de Mayo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 2:

- ARCHIVO AÑO 1991: Expedientes iniciados entre los años 1977-1990.
- ARCHIVO AÑO 1992: Expedientes iniciados entre los años 1975-1991.
- ARCHIVO AÑO 1993: Expedientes iniciados entre los años 1977-1992.
- ARCHIVO AÑO 1994: Expedientes iniciados entre

los años 1979-1994.

- ARCHIVO AÑO 1995: Expedientes iniciados entre los años 1980-1994.
- ARCHIVO AÑO 1996: Expedientes iniciados entre los años 1984-1996.
- REGISTRO DEL JUZGADO LABORAL N° 1.

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras. A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados – DURANTE SESENTA (60) DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE – los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 a 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD EN CALLE 9 DE JULIO N° 261 SUB SUELO.

Trelew, 16 de Mayo de 2011.

Dr. LUIS ANGEL ESTEBAN LUCCHETTA
Secretario de Archivo

I: 13-06-11 V: 17-06-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ COLMAN, Oscar Alejandro y otra s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. N° 47.851 – F° 191 – Año: 2008), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del CHUBUT, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.028.441,85), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR los bienes inmuebles que a continuación se identifican: PARCELA 1 de la CHACRA 21 (antes Fracción 2-a de la Chacra XVI) del Ejido de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut; compuesto de una superficie de 16 hectáreas, 83 áreas, 58 centiáreas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 11; Circunscripción 3; Sector 2; Chacra 21; Parcela 1 – PARTIDA INMOBILIARIA: 00482, y PARCELA 3 de la CHACRA 21 (antes Fracción 1-a de la Chacra XVI) del Ejido de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut; compuesto de una superficie de 17 hectáreas, 33 áreas, 97 centiáreas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 11; Circunscripción 3; Sector 2; Chacra 21; Parcela 3 – PARTIDA INMOBILIARIA: 00452, registrados ante el Registro de la Propiedad Inmueble en las MATRICULAS: (13-11) 47.799 y (13-11) 47.798 respectivamente.- CONSTATAción: Consta en autos Actuación Notarial mediante Escritura Pública N° 122 de fecha 24 de Junio de 2.010, que en lo pertinente dice:

«... Acto seguido me constituyo en la Chacra denominada "Las Bardas", sita en la zona de La Angostura, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, en donde fui atendido por una persona que impuesta de mi cometido se identifico como el señor Oscar Alejandro COLMAN, ... quien me manifestó que habita la Chacra ... continuo constatando que el mismo esta compuesto de varias hectáreas, en las cuales hay plantaciones de cerezas, un quincho al aire libre, con baños de hombre y mujer, ... un galpón con una cámara de frío y una sala de máquinas.- Acto seguido nos constituimos en una casa de color blanca, que se halla en el predio, la cual me manifiesta el señor Oscar Alejandro COLMAN, que habita la misma, ...". Consta también en los presentes autos, Actuación Notarial mediante Escritura Pública N° 237 de fecha 01 de Noviembre de 2.010, que en forma complementaria de la anterior en lo pertinente dice: «... por todo lo relacionado precedentemente vengo por este acto a COMPLEMENTAR la individualización requerida en la citada resolución, en tal sentido se deja constancia que el acto notarial cumplido se realizó en los inmuebles que se individualizan como: 1) Parcela 1 de la CHACRA 21 (Antes Fracción 2-a de la Chacra XVI) del Ejido Municipal de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.- Nomenclatura Catastral: Ejido 11, Circunscripción 3, Sector 2, Chacra 21; Parcela 1, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut a la Matrícula (13-11) 47.798; 1) Parcela 3 de la CHACRA 21 (Antes Fracción 1-a de la Chacra XVI) del Ejido Municipal de Dolavon Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.- Nomenclatura Catastral: Ejido 11, Circunscripción 3, Sector 2, Chacra 21; Parcela 3, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut a la Matrícula (13-11) 47.799, ambos inmuebles a nombre de los demandados Oscar Alejandro COLMAN, D.N.I. N° 12.834.695 Y Norma Beatriz VITALE, D.N.I. N° 12.601.806, ...".

CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Existe certificado municipal de fecha 04/04/2011 en el que consta: Circunscripción 3; Sector 2; Chacra 21; Parcela 1, registrado a nombre de Colman, Oscar Alejandro y otra: posee una deuda de pesos un mil setecientos sesenta con 83/100 (\$ 1.760,83), en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios desde primera cuota año 2006 a la cuarta del año en curso - Circunscripción 3; Sector 2; Chacra 21; Parcela 3, registrado a nombre de Colman, Oscar Alejandro y otra: posee una deuda de pesos un mil setecientos sesenta con 83/100 (\$ 1.760,83, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios desde primera cuota año 2006 a la cuarta del año en curso-; d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- **EXHIBICION:** Los interesados podrán efectuar consulta previa en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina, o ante el Martillero actuante previa coordinación al teléfono celular (02965-15323446) se efectuarán las visitas a los inmuebles, en la semana de la subasta y en horario diurno.- EL

REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 24 del mes de Junio del año 2.011 a las 11,00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 8 de Junio de 2.011.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO

Secretaria Federal

I: 13-06-11 V: 14-06-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ Colman, Oscar Alejandro y otra s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 47.870 – F° 192 – Año: 2008), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 386.169,80), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR los bienes muebles que conforme al Contrato de Prenda con Registro N° 34066 que se ejecuta, a continuación se describen: Una línea para procesar cerezas en fresco compuesta por una cinta de desmenuzar, una cinta elevadora, una calibradora SW 4 vías, canaletas, cinco cintas de inspección, instalación eléctrica, fabricada totalmente en acero inoxidable, cintas tipo modular, un hidrocooling con placas intercambiadoras y las siguientes identificaciones: Cinta de desmenuzar: BNA-3550 N° 2005, Cinta elevadora: BNA-3550 N° 2006, Calibradora SW: BNA-3550 N° 2007, un hidrocooling: BNA-3550 N° 2008, y detalle de marcas de equipos eléctricos: hidrocooling Motor Marca Siemens HC 005-05 N° 0404/141814-031, cinta doble inspec Motor Marca Siemens CID 004-05 N° 0401/127406-006, Noria de Carga Motor Marca Siemens NE 005-05 N° 0505/2178148-98, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-97, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-104, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 1 CIS 021-05 N° 0505/2178148-101, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 2 CIS 022-05 N° 0504/21755396-4, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 3 CIS 023-05 N° 0501/2169077-63, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 4 CIS 024-05 N° 0402/129745-008, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 5 CIS 025-05 N° 0504/2175566-139, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 6 CIS 026-05 N° 0503/2172837-14.- **CONSTATAción:** Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 75 a

87 vta. inclusive, que en lo pertinente dice: «... a los Doce días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez ... Yo el autorizante me constituí en el Empaque de Cerezas, sito en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial Número 10 de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, en donde CONSTATO, que soy atendido por una persona que impuesta de mi cometido se identificó, como el señor Oscar Alejandro COLMAN, ... quién acto seguido me invita a recorrer el empaque, en donde continúo constatando que el mismo se halla en buen estado de limpieza, sin personas trabajando en su interior, ni funcionando ningún tipo de Maquinaria, ya que según palabras del entrevistado, todavía no es época de cosecha de cerezas.- ... dejando constancia que se hallan en la Planta, los siguientes bienes muebles: Cinta de desmenuzar: BNA-3550 N° 2005, Cinta elevadora: BNA-3550 N° 2006, Calibradora SW: BNA-3550 N° 2007, un hidrocóoling: BNA-3550 N° 2008, con los siguientes detalles de marcas de equipos eléctricos: Hhidrocóoling Motor Marca Siemens HC 005-05 N° 0404/141814-031; Cinta doble inspección Motor Marca Siemens CID 004-05 N° 0401/127406-006; Noria de Carga Motor Marca Siemens NE 005-05 N° 0505/2178148-98; Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-97, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-104; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 1 - CIS 021-05 N° 0505/2178148-101; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 2 - CIS 022-05 N° 0504/21755396-4, Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 3 - CIS 023-05 N° 023-05 N° 0501/2169077-63; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 4 - CIS 024-05 N° 0402/129745-008; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 5 - CIS 025-05 N° 0504/2175566739; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 6 - CIS 026-05 N° 0503/2172837-14.- Acto seguido el señor Oscar Alejandro COLMAN, me pide que deje constancia que a las maquinarias, se les realiza las correspondientes tareas de mantenimiento para asegurar su operatividad.- ...» CONSTANCIAS: a) La venta de la línea para procesar cerezas en fresco compuesta por las maquinarias detalladas, se efectuará en conjunto y conforme la base citada; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Estará también a cargo de quién resulte adquirente la toma de posesión, retiro y traslado de los bienes adquiridos desde su lugar de emplazamiento en Planta de Empaque de Cerezas, sito en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial Número 10 de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, debiendo proceder con el debido cuidado a efectos de dejar las instalaciones en similares características a las encontradas; d) En el mismo acto de subasta deberá el adquirente constituir domicilio legal en la Ciudad de Rawson, asiento del Juzgado Federal que ordena la venta (art. 40, 41 y 133 del C.P.C.C.N.); e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Previa coordinación con el martillero actuante al teléfono celular (02965-15323446) se efectuarán las visitas a la mencionada Planta Empaque de Cerezas, en la semana de la subasta y en horario diurno, pudiendo además

los interesados efectuar consultas en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 24 del mes de Junio de 2.011 a las 10,30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 30% como seña y el 10% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, Rw., 8 de Junio de 2.011.

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I: 13-06-11 V: 14-06-11

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ BALBOA JARA, PEDRO SANTOS s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 176/97, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T. J. Ch. Procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 92, que es parte de mayor fracción denominada Villa Choique Nilau, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 312,50 m2, inscripto al Tomo 106, F° 24, Finca N° 12192, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00), al contado y al mejor postor, el día 17 de Junio de 2011 a las 19 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuesto de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 31 de Mayo de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los Autos

caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ CADRO, JORGE s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 125/96, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T. J. Ch. Procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 39, Chacra N° 14, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 312,50 m2, inscripto al Tomo 131, F° 158, Finca N° 32152, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00), al contado y al mejor postor, el día 17 de Junio de 2011 a las 17 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuesto de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 31 de Mayo de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-06-11 V: 14-06-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/FRANCISCO, GREGORIO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 230/94, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T. J. Ch. Procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 63, Chacra N° 14, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 312,50 m2, inscripto al Tomo 99, F° 183, Finca N° 11451, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00), al contado y al mejor postor, el día 17 de Junio de 2011 a las 18 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuesto de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 31 de Mayo de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-06-11 V: 14-06-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Adecuación de pileta de emergencia e instalaciones asociadas Bateria 11-E, Área El Trébol-Escalante", presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 820/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-06-11 V: 13-06-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO

**“26 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio
Jorge Newbery y Costa del Arroyo, 1° etapa de la
localidad de Esquel.**

LICITACION PUBLICA N° 53/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.318.588,25.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$
659.294,13.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 300.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.318,59.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.185,88.-
FECHA DE APERTURA: 06/07/11 A PARTIR DE LAS
9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 06/07/11 HAS-
TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297
– RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

* LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2
(DOS) DÍAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

* APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TER-
MINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRE-
LATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A MAYO DE 2011

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITU-
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO – DON BOSCO 297 –

RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CO-
RRESPONDIENTE.

I: 09-06-11 V: 15-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACIONES PUBLICAS**

N° de Lic. 16/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –

Renglón I: 44 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 12.481.344,66.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 14.977.613,59.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir
de las 9 hs.

N° de Lic. 16/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –

Renglón II: 80 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 23.013.984,33.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 27.616.781,19.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir
de las 9 hs.

N° de Lic. 16/11-III

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –

Renglón III: 25 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 7.110.475,95.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.532.571,14.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir
de las 9 hs.

N° de Lic. 16/11-IV

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –

Renglón IV: 81 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 24.359.940,94.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 29.231.929,13.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir
de las 9 hs.

N° de Lic. 17/11-I

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril –

Renglón I: 30 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 8.204.333,97.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.845.200,77.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir
de las 9 hs.

N° de Lic. 17/11-II

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón II: 30 viv.
Plazo Ejec. 300.
Presupuesto Oficial: \$ 7.555.019,05.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.066.022,87.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 17/11-III

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón III: 30 viv.
Plazo Ejec. 300.
Presupuesto Oficial: \$ 7.494.062,91.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.992.875,49.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 17/11-IV

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón IV: 20 viv.
Plazo Ejec. 270.
Presupuesto Oficial: \$ 4.987.268,77.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.649.691,69.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 48/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 48 viviendas en Fracción 14.
Plazo Ejec. 300.
Presupuesto Oficial: \$ 8.357.573,95.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.029.088,73.
Fecha y Hora Apertura: 27 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

**RECTIFICACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 39/11**

N° de Lic. 39/1

Localidad: Tecka.
Nombre del Proyecto: 16 viviendas.
Plazo Ejec. 240.
Presupuesto Oficial: \$ 4.248.362,58.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.372.544.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-06-11 V: 15-06-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/11

Obra: **Construcción de Carpeta Bituminosa y Banquinas Enripiadas – Ruta Nacional N° 25 Tramo: Salida de la Ciudad de Rawson – Intercambiador Ruta Nac. N° 3 – Sección: Km. 1,00 – Km. 13,42 – Provincia del Chubut.**

Tipo de Obra: Construcción de Cabeceras de Alcantarillas, Construcción de Banquinas Enripiadas, Ejecución de Baches Superficiales en Banquinas y Accesos; Contrucción de Carpeta Tipo C.A. en 0,04 m. de espesor; Construcción de Base granular; Ejecución de Terraplen con Compactación Especial; Provisión y Colocación de Señalamiento Vertical, Provisión y Colocación de Barandas Metálicas para Defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 7.832.727,00. al mes de Junio de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de Agosto de 2011 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 25 de Julio de 2011.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-11 V: 17-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRORROGA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011 – MCG**

Objeto: **Se tramita la contratación de un servicio de monitoreo electrónico para detenidos e internos que sean beneficiados con arresto domiciliario.**

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2011, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.149.750,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 15 de julio de 2011.

I: 08-06-11 V: 13-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de repuestos varios Champion 720-A/Serie III – cummins 6 C.T. 8.3., destinados a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.160,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 450,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Junio de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-06-11 V: 13-06-11.

**PRORROGA DE APERTURA Y MODIFICACION
DE LUGAR**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 59/10

OBRA: Construcción Comisaría 4°.
Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos dieciséis con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.728.416,48).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Lunes 13 de Junio a las 18:00 hs., y el Lugar de Apertura ha sido Modificado y se realizará en Salón Arenas del Hotel Rayentray, sito en Boulevard Brown 2889 de la ciudad de Puerto Madryn – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Lunes 13 de Junio de 2011, hasta las 17:30 horas en el Salón Arenas del Hotel Rayentray, sito en el Boulevard Brown 2889 de la ciudad de Puerto Madryn – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 10-06-11 V: 14-06-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 46/11.**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro
Provincial

N° de Lic. 46/11

Localidad: Trelew

Nombre del proyecto: 12 dúplex y 20 viviendas
en planta baja AOT.

Cant. 32

Presupuesto Oficial: \$ 10.052.919,65.

Plazo Ejec. 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 12.063.503,58.

Fecha y Hora Apertura: 24 de junio de 2011 a
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a Abril 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano –
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 10-06-11 V: 16-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 04/11 SCOMC-UEP

Expediente N° 183/11 EC

Objeto del llamado: “Adquisición de Una (1) Camio-
neta Doble Cabina 4x4” para el Ministerio de la Familia y
Promoción Social de la Provincia del Chubut.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/11
SCOMC-UEP**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA
DOBLE CABINA 4X4” PARA EL MINISTERIO DE LA
FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT.-**

**Lugar para consultas sobre Pliego de Bases
y Condiciones:** UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL –
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANIS-
MOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N°
550 – Rawson de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00
Hs. Mail: contratacionessuep@gmail.com.

Autoridad: Subsecretaria de Coordinación con
Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín
Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N°
550 de la ciudad de Rawson - 9103 – el día 22 de Junio
de 2011 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de
la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta Mil
(\$ 180.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Ochocientos (\$
1.800).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días co-
rridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de
la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Pro-
vincial – Dirección de Administración – Av. 25 de Mayo
N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 13-06-11 V: 17-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/11
SCOMC-UEP**

**OBRA: Construcción de Viviendas 5 de un
dormitorio.**

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Veintio-
cho Mil Quinientos Treinta Con Cuarenta y Un Centavos
(\$ 928.530,41).

Garantía de Oferta: Pesos Nueve Mil Doscientos
Ochenta y Cinco Con Treinta Centavos (\$ 9.285,30).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón
Ciento Catorce Mil Doscientos Treinta y Seis Con Cu-
arenta y Nueve Centavos (\$ 1.114.236,49).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de
Gastre.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) Días corri-
dos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Pro-
vincial 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Novecientos Pesos (\$ 900).

Consulta de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial
25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos
Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 13 de Julio de 2011.-

Hora: 11:00 hs.

I: 13-06-11 V: 17-06-11.